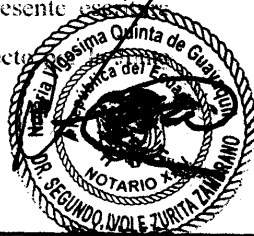


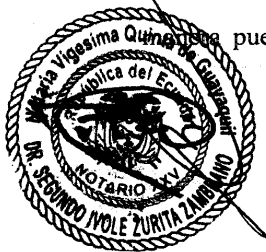


REACTIVACION, CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
CAFE SELECTO C.LTDA. EN
LIQUIDACION -----
CUANTIA: US\$760.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de octubre del dos mil cinco, ante mí, doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: LA COMPAÑIA: CAFE SELECTO C.LTDA. EN LIQUIDACION, debidamente representada por LUIS ANDRES DIAZ ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **Reactivación**, Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la munita que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma de estatuto de la Compañía CAFE SELECTO C. LTDA., EN LIQUIDACION de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, LUIS ANDRES DIAZ ANDRADE, a nombre y en representación de la Compañía CAFE SELECTO C. LTDA. EN LIQUIDACION, en su calidad de PRESIDENTE, según consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se agrega e incorpora a la presente escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto.



General Extraordinaria de Socios de fecha tres de octubre del dos mil cinco. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada el primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro del mismo Cantón el veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía CAFE SELECTO C.LTDA.. b) Mediante Resolución número CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO, de fecha dieciocho de agosto del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de diciembre del dos mil cuatro, se procedió a la Disolución de la Compañía CAFE SELECTO C. LTDA.; c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CAFE SELECTO C. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada el tres de octubre del dos mil cinco, se resolvió reactivar la Compañía, al haber superado la causal por la cual fue disuelta ; d) Se procedió a la Conversión de Capital; Aumentar el capital social de la Compañía de (SEIS MILLONES 00/100 SUCRES) S/6'000.000.00 a US\$1.000.00 (UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la suscripción de DIECINUEVE MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo QUINTO del Estatuto y autorizar al PRESIDENTE de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente LUIS ANDRES DIAZ ANDRADE, por los derechos que representa de la Compañía CAFE SELECTO C.LTDA.. EN LIQUIDACION, declara bajo juramento: UNO) Que en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la Reactivación de la Compañía, para de esta manera pueda operar normalmente en el desempeño de sus actividades; DOS) Que el



Capital Social de la Compañía CAFE SELECTO C.LTDA. EN LIQUIDACION ha sido aumentado en la cantidad de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la suscripción de DIECINUEVE MIL nuevas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTICINCO MIL participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; TRES) Que las DIECINUEVE MIL nuevas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CAFE SELECTO C.LTDA./EN LIQUIDACION, de fecha tres de octubre del dos mil cinco; CUATRO) Que su representada no es contratista con el Estado por obra pública; CINCO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha tres de octubre del dos mil cinco. Se deja constancia de que todos los Socios actuales de la Compañía CAFE SELECTO C.LTDA., EN LIQUIDACION, son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS) Yo, LUIS ANDRES DIAZ ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de PRESIDENTE, y por tanto representante legal de la Compañía denominada CAFE SELECTO C.LTDA. EN LIQUIDACION, ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos resuelto en la Junta General de Socios celebrada el tres de octubre del dos mil cinco, dejando constancia que el pago por el Aumento de Capital, se encuentra ingresado en caja de la compañía y debidamente contabilizado; cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Agregue usted señor Notario, las cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.



XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO REGISTRO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAFE SELECTO C.LTDA., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.- En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de octubre del dos mil cinco, a las diez horas, en las oficinas situadas en García Moreno # 913 y Avenida 9 de Octubre, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía CAFE SELECTO C.LTDA. EN LIQUIDACION, con la concurrencia de los siguientes socios: LUIS DIAZ ANDRADE, por sus propios derechos, propietario de cinco mil quinientas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cinco mil quinientos votos; MERCEDES VILLACIS DE DIAZ, por sus propios derechos, propietaria de trescientas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a trescientos votos; MERCEDES DIAZ VILLACIS, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos; ROCIO DIAZ VILLACIS, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos; LUIS FERNANDO DIAZ VILLACIS, por sus propios derechos, propietario de cincuenta participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos; LUIS MELQUIADES DIAZ VILLACIS, por sus propios derechos, propietario de cincuenta participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos. Preside la sesión el señor Luis Andrés Díaz Andrade, y actúa como Secretaria, la señora Mercedes Villacis de Díaz. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de SEIS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se



deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO).- Reactivación de la Compañía; DOS) Conversión de Capital y elevación nominal de cada una de las participaciones de la Compañía; TRES) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA: Toma la palabra el Secretario y manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución número CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO, dictada, el dieciocho de agosto del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de diciembre del mismo año, y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, esto es que se esta procediendo al Aumento de Capital, para completar el capital mínimo y que también se ha presentado los balances y se pagó la respectiva contribución, es necesario proceder a reactivar la Compañía, para que la Compañía tenga la misma función operacional que tenía antes. Luego de escuchadas las palabras del señor Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General de Socios, procedió por unanimidad de votos, a reactivar la Compañía. A continuación se procedió a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) Conversión de Capital de la Compañía. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los socios de la Compañía, que en vista de haberse dictado por parte de la Superintendencia de Compañías la obligación, de todas las compañías de tener el capital social en dólares, es necesario dar cumplimiento a dicha obligación, por lo que de aquí en lo posterior el capital social de la Compañía se lo convierte de sucres a dólares, dando como resultado que procediendo a dicha conversión el capital social de la Compañía será de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seis mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, este quedo aprobado por unanimidad de votos. TRES) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE



762 X/C

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución contentiva del valor mínimo del capital social de una compañía, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de SEIS MILLONES 00/100 SUCRES que tiene actualmente a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar el Capital por la suma de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán DIECINUEVE MIL nuevas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en su totalidad, negociando el derecho de atribución que les corresponde, de la manera siguiente: LUIS DIAZ ANDRADE, por sus propios derechos, suscribe **diecisiete mil cien participaciones**, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y las paga en su totalidad en numerario; MERCEDES VILLACIS DE DIAZ, por sus propios derechos, suscribe **novecientas cincuenta participaciones**, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y las paga en su totalidad en numerario; MERCEDES DIAZ VILLACIS, por sus propios derechos, suscribe **doscientas cincuenta participaciones**, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y las paga en su totalidad en numerario; ROCIO DIAZ VILLACIS, por sus propios derechos, suscribe **doscientas cincuenta participaciones**, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y las paga en su totalidad en numerario; LUIS FERNANDO DIAZ VILLACIS, por sus propios derechos, suscribe **doscientas cincuenta participaciones**, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y las paga en su totalidad en numerario; LUIS MELQUIADES DIAZ VILLACIS, por sus propios derechos, suscribe **doscientas participaciones**, iguales acumulativas



Guayaquil, Noviembre 28 de 1997

Señor
LUIS ANDRES DIAZ ANDRADE ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CAFE SELECTO C. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO, para el cargo de PRESIDENTE, por el lapso de CINCO AÑOS.

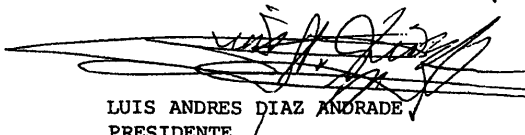
Según los Estatutos Sociales de la Compañía, Usted, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual o conjuntamente con el GERENTE GENERAL.

CAFE SELECTO C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el día 1 de Diciembre de 1972, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 23 de Marzo de 1973.

Atentamente,

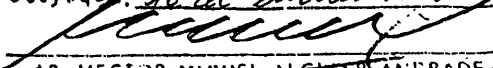

LUIS FERNANDO DIAZ VILLACIS ✓
SECRETARIO DE LA JUNTA ✓
C.I. # 0902197813 ✓
ESTADO CIVIL: CASADO ✓
NACIONALIDAD: ECUATORIANA ✓
RAZON: ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE, DE LA COMPAÑIA CAFE SELETO C. LTDA., Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA ✓

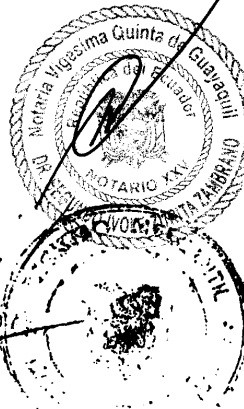
Guayaquil, Noviembre 28 de 1997


LUIS ANDRES DIAZ ANDRADE
PRESIDENTE
C.I. # 0903348498 ✓
ESTADO CIVIL: CASADO ✓
NACIONALIDAD: ECUATORIANA ✓
DIRECCION: ARGUELLES # 717 Y ORIENTE ✓

GISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
105.000 =

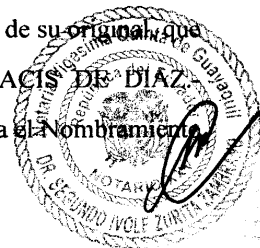
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 85.004 Registro Mercantil No.
231751 Repertorio No. 36318
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Diciembre de 1997


AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOCTOR
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, y las paga en su totalidad en numerario . Se deja constancia de que los socios de la Compañía CAFE SELECTO C.LTDA. EN LIQUIDACION, son de nacionalidad ecuatoriana. Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo Quinto del estatuto en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO .- El capital social de la Compañía es UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la un mil (1.000) y serán firmadas por el Presidente ~~y GERENTE~~ /GENERAL/ de la Compañía. Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al PRESIDENTE de la Compañía, LUIS ANDRES DIAZ ANDRADE, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de reactivación, Conversión, Aumento de Capital y reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan. b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los socios, el Presidente y el Suscrito Secretario que certifica.- firmado) LUIS ANDRES DIAZ ANDRADE; firmado) MERCEDES MARIA DIAZ VILLACIS; FIRMADO) LUIS FERNANDO DIAZ VILLACIS; FIRMADO) LUIS MELQUIADES DIAZ VILLACIS; FIRMADO) ROCIO DIAZ VILLACIS.- Es fiel copia de su original, que reposa en los archivos.- Lo certifico.- Firmado MERCEDES VILLACIS DE DIAZ SECRETARIA DE LA JUNTA. Se agrega a la presente escritura pública el Nombramiento



de PRESIDENTE, otorgado a favor de LUIS ANDRES DIAZ ANDRADE. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. Lo INTERLINEADO. GERENTE GENERAL. VALE.
Y LO ENMENDADO. VALE.

POR LA COMPAÑIA CAFE SELECTO C. LTDA. EN LIQUIDACION

LUIS ANDRES DIAZ ANDRADE

C.C. 0903348498

R.U.C. 0990085110001

C.V. Exento



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CAFÉ SELECTO C.LTDA. EN LIQUIDACION, QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN, GUAYAQUIL, A DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZON: SIENTO POR TAL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 05-G-13-8786 DE FECHA TREINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE QUE SE APROBO LA REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **CAFÉ SELECTO C. LTDA .**
"EN LIQUIDACION" .- GUAYAQUIL, DICIEMBRE 2 DE 2005

Lo enmendado.2, 5. Vale.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO SUPERINTENDENCIA DE GUAYAQUIL



Dr. S. Iván Zavala Zambrano
Dr. S. Iván Zavala Zambrano
ABOGADO VINCULADO AL CENTRO DEL CENTRO COMERCIAL



REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintiuno de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0008786, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 30 de diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CAFE SELECTO CIA. LTDA., Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, y, Reforma del Estatuto**, de fojas 19.507 a 19.519, Registro Mercantil número 3.638 y anotada el dieciseis de Febrero del dos mil seis, bajo el número 8.845 del Repertorio a las 12:27 horas. 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.- 3.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 132-B un extracto de la presente escritura pública.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 8845
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: